

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA (JAÉN)

2018/2739 *Aprobación inicial de modificación de la Ordenanza I.B.I. Urbana.*

Edicto

Don Blas Álves Moriano, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con carácter extraordinario, el diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el acuerdo que, literalmente, se transcribe a continuación, según resulta del acta de la mencionada sesión:

“Primero.-Modificar la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, estableciendo el tipo de gravamen en el 0,59%.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo durante un plazo de treinta días hábiles para oír reclamaciones, mediante inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercero.-En caso de no existir reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, sin necesidad de nueva decisión por el Pleno Corporativo.”

Lo que se hace público por término de 30 días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones sobre el particular, el presente acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Villanueva de la Reina, a 18 de Junio de 2018.- El Alcalde, BLAS ÁLVES MORIANO.